

OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2009
SENADOR MARTINEZ MALDONADO, HECTOR J.

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRITO
110				<p>Para crear un Fondo Especial en el Departamento de Hacienda para ser asignado a la Policía de Puerto Rico, que será administrado por el Superintendente de la Policía y que se nutrirá del importe de las multas administrativas generado por la intervención de la Policía de Puerto Rico por infracciones a las disposiciones de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada.</p> <p style="text-align: center;">RADICADA EL 2/ENERO/09, MOCION DE RETIRO APROBADA EL 13/ABRIL/09</p>	✓ RETIRADA		
601				<p>Para enmendar la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Transito de Puerto Rico” a los fines de añadir los Artículos 1.19B,1.19C,1.19D y 2.07A , para establecer tres (3) tablillas que identifiquen los camiones fabricados para la transportación de agregados las cuales serán las siguientes categoría; Camión de Volteo, Camión Remolcador y Vagoneta, que transitan por las vías públicas; para así formar parte de las tablillas especiales en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, y así establecer el término de un año para la transición de las tablillas específicas de cada uno de los camiones establecidos en dicha ley; y los parámetros reglamentarios; y para otros fines relacionados.</p>	✓		
646				<p>Para enmendar las Reglas 6 (a); 6.1 (b); 22 (a) y 218 (b) y (c) de las de Procedimiento Criminal, según enmendadas, para establecer un nuevo procedimiento e incorporar nuevos criterios para la vista de fijación de fianza en casos de posesión con intención de distribuir y de distribución de sustancias controladas; y en todos aquellos casos que envuelvan la posesión o el uso de armas de fuego.</p>	✓		